

7 3	0	9	7	5
-----	---	---	---	---

DECRETO EXENTO Nº		/
San Clemente,		
(2 MAY 2016	

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra 456/2016, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- **3.-** Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- **4.-** Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6^a, 7^a y 8^a.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- El decreto alcaldicio Nº 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- **1.-** El llamado efectuado por la llustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios de "Contratación de los servicios profesionales de un Profesional Formulador de Proyectos para la Secretaría comunal de Planificación (SECPLAC)" a través de la licitación pública N°4451-65-LE16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 0817.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- **3.-** Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-65-LE16, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R. R.U.N.
- MIGUEL GAJARDO VILCHES R.U.N.
- MARÍA SOLEDAD SALAS R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETE VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL GAJARDO VILCHES ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal
Dirección Finanzas.
Unidad de Compras
Administrador Ley del Lobby
Archivo SSMM/
JRV//RGV/MGV/sbb



DECRETO EXENTO N° ______/
San Clemente,

0 2 MAY 2016

VISTOS:

1.- Solicitud de Compra 457/2016, departamento SECPLAC.

2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos

3.- Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.

4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.

5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.

6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.

7.- El decreto alcaldicio Nº 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.

8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- **1.-** El llamado efectuado por la llustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios de "Contratación de los servicios profesionales de un Arquitecto" a través de la licitación pública N°4451-64-LE16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 0814.
- **2.-** Que de conformidad con lo indicado en el punto 14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- **3.-** Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-64-LE16, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.

- MIGUEL GAJARDO VILCHES

- MARÍA SOLEDAD SALAS

R.U.N. R.U.N. R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETE VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /
Administración Municipal
Dirección Finanzas.
Unidad de Compras
Administrador Ley del Lobby
Archivo SSMM/
JRV//RGV/MGV/sbb



0976

DECRETO EXENTO Nº		
San Clemente,	0 2 MAY	2016

VISTOS:

1.- Solicitud de Compra 455/2016, departamento SECPLAC.

2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos

3.- Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.

4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.

5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.

6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.

7.- El decreto alcaldicio Nº 6414 de fecha 06.12.2012, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.

8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- **1.-** El llamado efectuado por la llustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios de "Contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero(a) Constructor o Constructor Civil" a través de la licitación pública N°4451-66-LE16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 0813.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- **3.-** Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-66-LE16, a los siguientes funcionarios de la llustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.	R.U.N.
- MIGUEL GAJARDO VILCHES	R.U.N.
- MARÍA SOLEDAD SALAS	R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETE VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL GAJARDO VILCHES ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /
Administración Municipal
Dirección Finanzas.
Unidad de Compras
Administrador Ley del Lobby
Archivo SSMM/
JRV//RGV/MGV/sbb